

★★ Certificado de garantía Grupo Manejar ★★

SOAT

LEY 1712 DE 2014 QUE MODIFICA LA LEY 1733 DE 2014 Y LEY 1733 DE 2014



GRUPO EMPRESARIAL CORTAJO
MANEJAR
SEGUROS INTEGRALES DE FIDUCIA

PBX: 683 2500

FECHA DE EMISION: 2024-02-23
VIGENCIA: 2024-02-24
HASTA: 2025-02-23

Nº DE POLIZA		PLACA		CLASE VEHICULO		SERVICIO		GOBIERNO		EJECUTO	
241112800		SPP421		INTERMUNICIPAL		PUBLICO		2665		2006	
ANULADOR		MARCA		LINEA VEHICULO		CARRERA					
18		KIA		K 2700 H		CERRADA					
Nº MOTOR		Nº CHASIS Y NÚMERO		Nº VIT		CANTIDAD					
J2430394		KNCSE211267100598				0.00					
AFILIADO Y NOMBRE DEL TOMADOR				TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR	
MORA MORA, GILDARDO				3028341608		CC		80206741		BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASSEGUADORA		CÓDIGO NACIONAL ASSEGUADORA		CLASE PRODUCTO		Nº FURCLADO		CIUDAD EMISION			
AT1333		13		55480202		0		BUCARAMANGA			
GASTO		PRIMA SOAT		CONTRIBUCION FONVIG		TASA AJUST		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACUTICOS Y HONORARIOS		UNIDAD VALOR	
920		\$ 569400		\$ 296000		\$ 2100		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		263,13'	
TOTAL A PAGAR								C. INCAPACIDAD PERMANENTE		701,68'	
\$ 867500								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		8,77	
										SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
										180	
										750	

IMPORTE AUTORIZADO

LOS SEGURAS

HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LINEAS DE ATENCION

Bogotá
307 7050

Línea nacional
01 8000 113390

Antes de emitir el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF, Por favor, lea:

- Recuerde tener el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Por favor, no lo pierda.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUPAT.
- Este SOAT es el documento en que debe basarse al pagar los SOAT vigentes en su ciudad.
- En caso de accidente, la información de la póliza de SOAT es la que debe usarse para la atención de la víctima.
- Siempre su SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF.

En caso de accidente de tránsito:

- El SOAT es un seguro de tránsito, debe ser otorgado por el prestador de servicios de salud en el momento de la atención de la víctima, en el momento de la atención de la víctima.
- El SOAT es un seguro de tránsito, debe ser otorgado por el prestador de servicios de salud en el momento de la atención de la víctima, en el momento de la atención de la víctima.
- El SOAT es un seguro de tránsito, debe ser otorgado por el prestador de servicios de salud en el momento de la atención de la víctima, en el momento de la atención de la víctima.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de empresas:

La Administración podrá modificar unilateralmente la vigencia del SOAT de la víctima, en caso de duplicidad de empresas, en el momento de la atención de la víctima.

Procedimiento de atención de la víctima:

La víctima de un accidente de tránsito debe acudir a Liberty Seguros S.A. o a uno de sus puntos de atención en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, donde se le brindará la atención de salud, atención de salud, atención de salud y atención de salud.

Para la atención de la víctima, la víctima debe acudir a Liberty Seguros S.A. o a uno de sus puntos de atención en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012.

